



No. 309

EL PALMICULTOR

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA
Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA

Entra en operación el Fondo de Exportaciones

En enero de 1998 comenzará a operar el Fondo de Estabilización de Precios para la Palma de Aceite.

El programa de exportaciones de aceite de palma superó las expectativas en 1997; la meta de exportaciones para el año entrante será de 80 mil toneladas de aceite de palma y 8.000 de aceite de palmiste.

El pasado 13 de noviembre se llevó a cabo en Santa Fe de Bogotá, el XXV Congreso Nacional Extraordinario de Cultivadores de Palma de Aceite, evento en el cual los palmicultores dieron el visto bueno a los mecanismos con los cuales se pondrá en marcha el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, a partir de enero de 1998.

El Fondo es un mecanismo financiero de carácter parafiscal, organizado por el Gobierno Nacional, y financiado con recursos del sector palmicultor, mediante el cual se busca que todos los palmicultores participen en las

exportaciones que requiere la agroindustria de la palma de aceite en Colombia.

Su objetivo primordial es fomentar las exportaciones de la producción de la palma de aceite nacional, con miras a estabilizar los precios, proteger el ingreso de los palmicultores y ampliar los mercados.

Durante el presente año, las exportaciones de aceite de palma presentaron un excelente comportamiento, aproximadamente un 15% de la producción nacional llegó a mercados internacionales, principalmente países centroamericanos y europeos, alcanzando las 70 mil toneladas en aceite crudo de palma palmiste y derivados.

“El año entrante las exportaciones también se perfilan con muy buenas posibilidades, el gremio palmero se encuentra organizando su programa de exportaciones para 1998, el cual se ha proyectado en 80 mil toneladas de aceite crudo de palma, 8.000 de palmiste y derivados; lo más importante es contar con la participación y aporte de todos los palmicultores a este programa” afirmó Jens Mesa Dishington, Presidente de Fedepalma. ♦

La Palma de aceite, un cultivo comprometido con el medio ambiente

En el mes de diciembre los cultivadores de palma de aceite, Fedepalma y el Fondo de Fomento Palmero, firmarán el convenio de concertación para una producción limpia, con el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y las Corporaciones Autónomas Regionales del Cesar, Magdalena, Nariño, Orinoquía y Santander.

En tal sentido, se desarrollarán acciones encaminadas a apoyar el control de la contaminación y la adopción de métodos de producción sostenibles, en busca de la protección y conservación de los recursos naturales, como una responsabilidad y tarea conjunta del Estado con el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.

La estrategia de promover la “Autoregulación y Autogestión”, contemplada en la política nacional de producción más limpia, mediante la realización de este tipo de Convenios de Concertación entre el Estado y los sectores productivos, está encaminada principalmente a la búsqueda de soluciones conjuntas, estableciendo una nueva orientación a la gestión ambiental para fortalecer el camino hacia el desarrollo sostenible.

Este convenio ordena una serie de compromisos del subsector con los auto-

(Continúa en la página 4)

La Palma de aceite, un cultivo comprometido con el medio ambiente

(Continuación de la página 1)

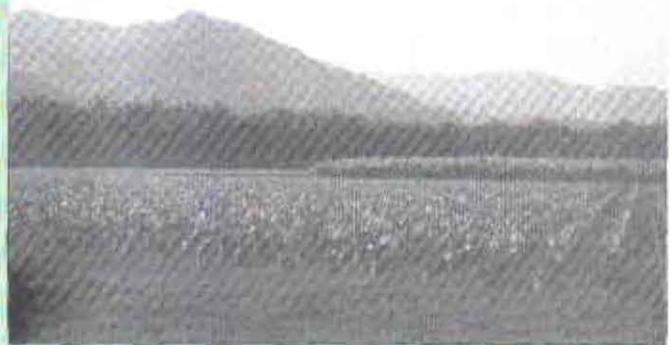
ridades ambientales y las Corporaciones para desarrollar el plan de trabajo, para los próximos 10 años, término de duración del mismo.

Para la iniciación del convenio se prevé contar con la aprobación de la evaluación ambiental del subsector y su posterior impulso, desarrollo y transferencia de tecnologías limpias, el cumplimiento y la participación en la actualización y ajuste de la reglamentación y normatividad ambiental. De otra parte, los firmantes deberán presentar la información sectorial consolidada del "Diagnóstico de las Plantas Extractoras", realizado por Cenipalma, como documento clave para programar las acciones a seguir.

Con base en estos diagnósticos se realizará la evaluación ambiental del subsector, que será el fundamento para la definición de los compromisos acordados en el convenio. En relación con los procesos productivos, los palmicultores deberán orientar sus estrategias hacia el impulso de planes, según sea su viabilidad técnica, ambiental y económica, en el siguiente orden:

- Adopción de tecnologías más limpias para la reducción de cargas contaminantes, aumento en la eficiencia de los procesos productivos; reciclaje y reutilización de residuos y desechos generados por la actividad productiva, adoptando alternativas sostenibles.
- Contemplar la adopción de fuentes energéticas eficientes y más limpias y la aplicación de sistemas de autogeneración, mediante el empleo de la biomasa disponible.
- Uso eficiente y racional de los recursos hídrico y edáfico.

Próximamente se realizará la aprobación de la evaluación ambiental del subsector palmicultor, que será el fundamento para la definición de los compromisos acordados en el convenio.



Hacienda Las Flores

- Adopción de sistemas de control de contaminación hídrica, atmosférica y de los suelos.
- Establecimiento de programas de recuperación y aprovechamiento de los subproductos de las actividades productivas del subsector palmicultor.

Para lograr estos objetivos se prevé la participación de organizaciones nacionales e internacionales, el intercambio de experiencias, asesorías de expertos, operación del centro de información y enlace de tecnologías limpias del Ministerio del Medio Ambiente y la realización de seminarios y talleres de carácter nacional e internacional.

También se han establecido otro tipo de compromisos de fortalecimiento institucional, tales como el que Fedepalma- Fondo de Fomento Palmero incluyan dentro de la estructura organizacional gremial una unidad de gestión ambiental que sirva como canal de comunicación entre los palmicultores y las autoridades ambientales y que cumpla con las funciones de coor-

dinación de los palmicultores en lo concerniente al cumplimiento del convenio. Así mismo esta unidad promoverá entre los palmicultores la adopción de códigos voluntarios de conducta ambiental como responsabilidad integral y normas ISO 14000.

Para realizar el cabal cumplimiento de este convenio, también se establecerán compromisos en el área de la capacitación, la investigación, educación ambiental permanente y la cosecución de recursos y desarrollo de proyectos con la cooperación internacional y adaptación de recursos financieros e incentivos para la implementación de sistemas de producción más limpios.

Este convenio tendrá como órgano rector un comité operativo, conformado por un representante del Ministerio del Medio Ambiente, uno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un representante por cada una de las Corporaciones Autónomas, un representante de Fedepalma nombrado por la Junta Directiva y 4 representantes de los palmicultores, uno por cada zona palmera. ♦